



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033

CONTRATO N° 53/2025

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A**, con R.U.C. **80011311-0**, domiciliada en Eligio Ayala N° 1384 c/ Pai Pérez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor/a **XAVIER ALEJANDRO ORTÍZ DE JANON** con Cédula de Identidad N° 7.117.690, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.033.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033**, convocado



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033

por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 539/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.					
CONTRATO ABIERTO - MONTO MINIMO: 60.000.000 - MONTO MAXIMO: 120.000.000					
ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE	ATRIBUTOS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	85121801-001	LIPIDOS	Procedencia: Nacional	22.000	22.000
2	85121801-001	HEMOGRAMA	Procedencia: Nacional	14.000	14.000
3	85121801-001	UREA	Procedencia: Nacional	11.000	11.000
4	85121801-001	CREATININA	Procedencia: Nacional	11.000	11.000
5	85121801-001	UROCULTIVO	Procedencia: Nacional	40.000	40.000
6	85121801-001	GLICEMIA	Procedencia: Nacional	11.000	11.000
7	85121801-001	FOSFORO	Procedencia: Nacional	11.000	11.000
8	85121801-001	ELECTROLITOS	Procedencia: Nacional	36.000	36.000
9	85121801-001	GASOMETRIA	Procedencia: Nacional	48.000	48.000
10	85121801-001	PCR	Procedencia: Nacional	28.000	28.000
11	85121801-001	HIERRO SERICO	Procedencia: Nacional	16.000	16.000
12	85121801-001	TRANSFERRINA	Procedencia: Nacional	55.000	55.000
13	85121801-001	PERFIL LIPIDICO	Procedencia: Nacional	55.000	55.000
14	85121801-001	HEPATOGRAMA	Procedencia: Nacional	54.000	54.000
15	85121801-001	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Procedencia: Nacional	70.000	70.000
16	85121801-001	MAGNESIO	Procedencia: Nacional	28.000	28.000
17	85121801-001	TROPONINA	Procedencia: Nacional	112.000	112.000
18	85121801-001	DIMERO D	Procedencia: Nacional	80.000	80.000
19	85121802-001	LIPASEMIA	Procedencia: Nacional	76.000	76.000
20	85121801-001	PROCALCITONINA	Procedencia: Nacional	340.000	340.000
21	85121801-001	HEMOCULTIVO	Procedencia: Nacional	60.000	60.000
22	85121801-001	TACROLIMUS	Procedencia: Nacional	300.000	300.000
23	85121801-001	ACIDO LACTICO	Procedencia: Nacional	44.000	44.000
24	85121801-001	BK-VIRUS (DETECCION PCR)	Procedencia: Nacional	184.000	184.000
25	85121802-001	CALCIO IONICO	Procedencia: Nacional	100.000	100.000
26	85121802-001	CITOMEGALOVIRUS (DETECCION DE PCR)	Procedencia: Nacional	210.000	210.000
27	85121801-001	DETECCION DE PRESENCIA DE CARBAPENEMASA (HISOPADO RECTAL)	Procedencia: Nacional	70.000	70.000
28	85121801-001	ENTEROCOCO VANCO RESISTENTE (ISOPADO RECTAL)	Procedencia: Nacional	70.000	70.000
29	85121801-001	EPSTEIN BAAR VIRUS (DETECCION PCR)	Procedencia: Nacional	286.000	286.000
30	85121801-001	HAPTOGLOBINA	Procedencia: Nacional	100.000	100.000
31	85121801-001	PRO BNP	Procedencia: Nacional	242.000	242.000



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033

32	85121801-001	PUNTA CATETER	Procedencia: Nacional	40.000	40.000
33	85121801-001	VANCOMICINA	Procedencia: Nacional	104.000	104.000
34	85121801-001	SARS COV 2 ANTIGENO	Procedencia: Nacional	180.000	180.000
35	85121801-001	FERRITINA	Procedencia: Nacional	54.000	54.000
36	85121801-001	SARS COV 2 PCR	Procedencia: Nacional	330.000	330.000
37	85121801-001	ANTIGENO DENGUE	Procedencia: Nacional	142.000	142.000
38	85121801-001	VITAMINA D	Procedencia: Nacional	180.000	180.000
39	85121801-001	INFLUENZA A	Procedencia: Nacional	90.000	90.000
40	85121801-001	INFLUENZA B	Procedencia: Nacional	90.000	90.000
41	85121801-001	CULTIVOS PARA GERMES COMUNES	Procedencia: Nacional	40.000	40.000
42	85121801-001	AMILASA	Procedencia: Nacional	22.000	22.000
43	85121801-001	CALCIO	Procedencia: Nacional	11.000	11.000
44	85121801-001	COAGULOGRAMA	Procedencia: Nacional	64.000	64.000
45	85121801-001	HIV	Procedencia: Nacional	54.000	54.000
46	85121801-001	HBS AG HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	Procedencia: Nacional	72.000	72.000
47	85121801-001	HEPATITIS VIRUS C	Procedencia: Nacional	86.000	86.000
48	85121801-001	HEPATITIS CORE TOTAL	Procedencia: Nacional	72.000	72.000
49	85121801-001	HEPATITIS CORE IGM	Procedencia: Nacional	72.000	72.000
50	85121801-001	CEA	Procedencia: Nacional	102.000	102.000
51	85121801-001	CA 15-3	Procedencia: Nacional	162.000	162.000
52	85121801-001	HEPATITIS C	Procedencia: Nacional	86.000	86.000
53	85121801-001	Gasometrías venosa	Procedencia: Nacional	48.000	48.000
54	85121801-001	CA 125	Procedencia: Nacional	162.000	162.000
55	85121801-001	CA19-9	Procedencia: Nacional	162.000	162.000
56	85121801-001	LDH	Procedencia: Nacional	17.000	17.000
57	85121801-001	COPROCULTIVO	Procedencia: Nacional	40.000	40.000
58	85121801-001	FT3	Procedencia: Nacional	53.000	53.000
59	85121801-001	TSH	Procedencia: Nacional	53.000	53.000
60	85121801-001	FT4	Procedencia: Nacional	53.000	53.000
61	85121801-001	PTH PARATOHORMAS INTACTA	Procedencia: Nacional	120.000	120.000
62	85121801-001	ACTH AM	Procedencia: Nacional	144.000	144.000
63	85121801-001	CORTISOL	Procedencia: Nacional	54.000	54.000
64	85121801-001	ACTH PM	Procedencia: Nacional	144.000	144.000
65	85121801-001	CLEARENCE DE CREATININA	Procedencia: Nacional	39.000	39.000
66	85121805-001	PROTEINURIA 24HS	Procedencia: Nacional	22.000	22.000
Total General Calculado					5.948.000

Resumen de la Adjudicación		
Empresa	Total General Calculado	Total General Calculado (En Letras)
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A	5.948.000	Guaraníes: cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil.-



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033

CONTRATO ABIERTO POR MONTO		
MONTO MÍNIMO	60.000.000	Guaraníes: sesenta millones.-
MONTO MÁXIMO	120.000.000	Guaraníes: ciento veinte millones.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes SESENTA MILLONES)** y el monto máximo es de **Gs. 120.000.000 (guaraníes CIENTO VEINTE MILLONES)**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Rocío Marlene Viscarra García – Administradora del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo Resolución D. N° 280/2025.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.033

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.



SR. XAVIER ALEJANDRO ORTÍZ DE JANON
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA